

# DERECHO DEL TRABAJO (TRABAJO SOCIAL)

Curso 2016/2017

(Código: 66032042)

## 1. PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura pretende que los alumnos del grado en Trabajo Social conozcan los elementos esenciales del Derecho del Trabajo. No se trata de que los estudiantes de Trabajo Social se conviertan en profundos conocedores de las normas laborales. Pero sí es necesario que estén familiarizados con los derechos y deberes laborales básicos de los trabajadores y de los empresarios.

Un grado en Trabajo Social estaría incompleto si los alumnos no conocieran los derechos y deberes de lo que cabe denominar "ciudadanía social". No solo porque ellos mismos podrán ser trabajadores (trabajadores "sociales"), sino porque deben estar en condiciones de orientar de forma útil a quienes quieren y necesitan ser trabajadores y tienen más dificultades para serlo, así como a aquellos trabajadores por cuenta ajena, autónomos y pequeños empresarios que tengan una posición de mayor debilidad.

En este contexto, en la asignatura, se hace, en primer lugar, una presentación general de las fuentes internacionales, europeas, constitucionales, legales y convencionales (convenios colectivos), que establecen el marco de derechos y deberes del mundo del trabajo.

Seguidamente se analizan los derechos y deberes del trabajador y del empresario y toda la evolución y dinámica de su relación, comenzando por los servicios de empleo y las distintas modalidades de contrato de trabajo y siguiendo con el salario, el tiempo de trabajo o jornada laboral, los derechos de conciliación de la vida laboral con la personal y familiar, la modificación de condiciones de trabajo, la suspensión del contrato y las excedencias, para concluir con la extinción del contrato de trabajo.

A continuación se conocerán y examinarán los instrumentos de promoción y defensa de los derechos de los trabajadores, como son los sindicatos y comités de empresa, la negociación colectiva y el ejercicio del derecho de huelga.

Se analizarán, finalmente, los procedimientos de solución extrajudicial de los conflictos laborales y cuáles son las competencias principales de los jueces de lo social y de los tribunales laborales. Es imprescindible conocer, por último, a qué se dedica y para qué sirve la inspección de trabajo, toda vez que puede ser hasta un "aliado" del trabajador "social" y seguramente una ayuda más inmediata y cercana que la judicial.

## 2. CONTEXTUALIZACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

La contribución de la asignatura Derecho del Trabajo al perfil profesional y al plan formativo del grado se manifestará, especialmente, en el desarrollo de las siguientes competencias:

1. Adquirir conciencia de la importancia del Derecho del Trabajo en la sociedad de nuestro tiempo y aprehender y comprender sus elementos esenciales, de gran proximidad para el alumno y de gran importancia jurídica y social, y su realidad teórica y práctica, buscando su comprensión integral y la capacidad de análisis y de síntesis
2. Capacidad para utilizar los derechos, principios y valores constitucionales relacionados con los trabajadores como herramienta de trabajo
3. Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en materia de empleo y su funcionamiento práctico

4. Comprensión y conocimiento de las modalidades de contratación laboral y los principales derechos de los trabajadores
5. Comprensión y conocimiento de la libertad sindical, la negociación colectiva y el derecho de huelga
6. Comprensión, conocimiento y habilidad para el arbitraje, la mediación y conciliación como vías de solución de conflictos laborales
7. Capacidad para conocer los órganos y funciones de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social, las Administraciones laborales del Estado y de las Comunidades Autónomas y su aplicación en la práctica
8. Capacidad para conocer los órganos y funciones del orden jurisdiccional social (los Tribunales laborales) y su aplicación en la práctica
9. Gestión y organización de la información: recolección datos y su presentación

La asignatura Derecho del Trabajo guarda una especial relación con las demás asignaturas jurídicas del grado y, singularmente, con la asignatura Derecho de la Protección Social. Pero el Derecho del Trabajo se relaciona también, precisamente por su intenso contenido social, con la mayor parte de las asignaturas del grado; no es casual que en otras realidades comparadas, e incluso en la Unión Europea, se hable de Derecho Social para hacer referencia a lo que, entre otros, se denomina Derecho del Trabajo.

### 3. REQUISITOS PREVIOS REQUERIDOS PARA CURSAR LA ASIGNATURA

No se precisan conocimientos previos para cursar esta asignatura, bastando la formación básica que tiene el alumno y el interés por el mundo del trabajo y de las relaciones laborales.

### 4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los principales resultados del aprendizaje serán los siguientes:

1. Familiarizarse con el Derecho del Trabajo y con sus principales instituciones y contenidos, así como estar en condiciones de apreciar y valorar su importancia social
2. Apreciar la importancia de la Constitución Española, de la Unión Europea y de la Organización Internacional del Trabajo Constitución para las relaciones laborales
3. Conocer cuáles son los órganos y funciones de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social y de las Administraciones laborales (del Estado y de las Comunidades Autónomas) y del orden jurisdiccional social (los Tribunales laborales) y saber desenvolverse y realizar trámites básicos ante dichos órganos.
4. Conocimiento de los conceptos básicos del Derecho Individual del Trabajo y del Derecho Colectivo del Trabajo, de la Administración Laboral y de la Jurisdicción Laboral, así como fortalecer la capacidad de análisis y ejercer la capacidad de síntesis de esos conceptos esenciales
5. Conocer cuáles y qué son los Servicios públicos, estatal y autonómicos, de empleo, las agencias de colocación y las empresas de trabajo temporal, y saber desenvolverse y realizar trámites ante dichos órganos
6. Conocer las distintas modalidades de contratación laboral y sus ventajas e inconvenientes y conocer los principales derechos de los trabajadores en materia de salario, tiempo de trabajo, conciliación con la vida personal y familiar, seguridad y salud laboral, no discriminación (especialmente por razón de género) y frente al despido
7. Conocer lo que es un sindicato y el contenido de la libertad sindical, así como lo que son y cómo se negocian los convenios colectivos y cómo puede ejercerse el derecho de huelga
8. Conocer lo que son la conciliación, la mediación y el arbitraje y las instituciones estatales y autonómicas ante las que se pueden realizar



9. Adquisición de hábitos y habilidades en la redacción de escritos sencillos a presentar ante instituciones públicas y privadas con competencias laborales

## 5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

Los contenidos de la asignatura Derecho del Trabajo se ordenan en quince temas, de la forma siguiente:

TEMA 1. FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO Y SU ARTICULACIÓN: 1. La Constitución española. 2. El Derecho de la Unión Europea. 3. El Derecho social internacional. 4. Ley, Decreto-Ley y Decreto Legislativo. 5. Reglamento. 6. Convenio colectivo. 7. El contrato de trabajo. 8. Usos y costumbres profesionales. 9. Los principios generales del Derecho y la jurisprudencia. 10. Articulación y relaciones entre las fuentes; determinación de la norma aplicable.

TEMA 2. EL TRABAJADOR Y SUS DERECHOS Y DEBERES: 1. Concepto de trabajador: inclusiones, exclusiones y relaciones laborales especiales o con singularidades. 2. Los derechos de los trabajadores. 3. Deberes del trabajador.

TEMA 3. EL EMPLEADOR Y SUS PODERES Y LA DESCENTRALIZACIÓN PRODUCTIVA: 1. Concepto laboral de empresario, de grupo de empresas y de centro de trabajo. 2. Los poderes empresariales de dirección, movilidad funcional, control y disciplinario. 3. La responsabilidad del empresario por actos del trabajador. 4. Descentralización productiva, contrata y subcontrata. 5. Cesión ilegal. 6. Empresas de trabajo temporal.

TEMA 4. CONTRATO DE TRABAJO Y MODALIDADES DE CONTRATACIÓN LABORAL: 1. Intermediación laboral, colectivos prioritarios y servicios prestados por los servicios de empleo a desempleados, trabajadores y empresas. 2. La libertad de selección y contratación y sus limitaciones: la no discriminación. 3. Estadios previos a la celebración del contrato de trabajo: tratos preliminares y precontrato. 4. El contrato de trabajo. 5. Contratación indefinida. 6. Contratos de duración determinada. 7. Contratos de trabajo a tiempo parcial. 8. Contratos formativos. 9. Otros contratos y modalidades contractuales.

TEMA 5. EL SALARIO: 1. Concepto: percepciones salariales y no salariales, salario en especie y algunos conceptos específicos. 2. Estructura del salario: salario base y complementos salariales. 3. Salario mínimo interprofesional. 4. La determinación de la cuantía salarial. 5. Tiempo, lugar, forma y documentación del pago del salario. 6. La protección del salario. 7. El Fondo de Garantía Salarial (FOGASA). 8. Política de remuneración de los empleados de las entidades de crédito y de las empresas de servicios de inversión cuya actividad incide en su perfil de riesgo y posteriores desarrollos. 9. Normas aplicables a las entidades de crédito. 10. Normas aplicables a los contratos mercantiles y de alta dirección del sector público.

TEMA 6. TIEMPO DE TRABAJO: 1. Finalidad, contenido y fuentes reguladoras. 2. Jornada de trabajo. 3. Calendario laboral, horario de trabajo, trabajo nocturno y a turnos. 4. Horas extraordinarias. 5. Descansos, vacaciones, fiestas laborales, permisos retribuidos y otras interrupciones de la prestación laboral.

TEMA 7. MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE CONDICIONES DE TRABAJO Y MOVILIDAD GEOGRÁFICA: 1. Modificación sustancial de condiciones de trabajo. 2. Movilidad geográfica. 3. Modificación sustancial de condiciones de trabajo y movilidad geográfica en caso de concurso.

TEMA 8. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO, EXCEDENCIAS Y TRANSMISIÓN DE EMPRESA: 1. La suspensión del contrato de trabajo. 2. Las excedencias: excedencia forzosa, excedencia por cuidado de familiares, excedencia por puestos públicos incompatibles y otros supuestos de excedencia, excedencia voluntaria. 3. Transmisión de empresa.

TEMA 9. EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO: 1. Las causas de extinción del contrato de trabajo: tipología general. 2. El despido disciplinario. 3. El despido por causas objetivas. 4. El despido colectivo. 5. El despido por fuerza mayor. 6. El despido colectivo concursal. 7. Dimisión del trabajador. 8. Extinción por voluntad del



trabajador. 9. Decisión definitiva de abandono del puesto de trabajo de la víctima de violencia de género. 10. Extinción por mutuo acuerdo de las partes. 11. Extinción por las causas consignadas válidamente en el contrato. 12. Extinción por expiración del tiempo convenido o realización de la obra o servicio objeto del contrato. 13. Extinción por muerte o incapacidad del trabajador. 14. Extinción por jubilación del trabajador. 15. Extinción por muerte, incapacidad y jubilación del empresario persona física. 16. Liquidación, documentación a entregar al trabajador y baja en la Seguridad Social.

TEMA 10. SINDICATOS Y ASOCIACIONES EMPRESARIALES: 1. Introducción al tema. 2. La normativa aplicable. 3. Titularidad de la libertad sindical. 4. El contenido de la libertad sindical. 5. La tutela de la libertad sindical. 6. Sindicatos. 7. Asociaciones empresariales.

TEMA 11. REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES: 1. Modalidades de participación de los trabajadores en la empresa. 2. Los delegados de personal, el comité de empresa y el comité intercentros: composición, funciones y forma de elección. 3. Garantías de los representantes de los trabajadores. 4. Secciones y delegados sindicales. 5. El derecho de reunión en la empresa: su régimen jurídico. 6. Locales y tablones de anuncios.

TEMA 12. NEGOCIACIÓN COLECTIVA: 1. La negociación colectiva como derecho constitucional. 2. Convenios colectivos estatutarios, convenios colectivos extraestatutarios, acuerdos de empresa y otros acuerdos colectivos. 3. La legitimación para negociar el convenio colectivo estatutario. 4. La elaboración del convenio colectivo. 5. Contenido de los convenios colectivos e inaplicación ("descuelgue"). 6. La determinación del convenio colectivo aplicable. 7. Vigencia, ultraactividad y posible inaplicación del convenio colectivo. 8. La sucesión de convenios colectivos. 9. Estructura de la negociación colectiva y concurrencia de convenios colectivos. 10. Administración, aplicación e interpretación del convenio colectivo: la comisión paritaria. 11. Adhesión y extensión de convenios colectivos y la residual regulación administrativa de condiciones de trabajo. 12. El control de legalidad e ilegitimidad del convenio colectivo.

TEMA 13. HUELGA, CIERRRE PATRONAL Y PROCESO COLECTIVO: 1. El artículo 28.2 de la Constitución, la "falta de la inexcusable ley postconstitucional" y el todavía vigente Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo. 2. Titularidad: trabajadores autónomos, trabajadores extranjeros y funcionarios públicos. 3. Concepto y función del derecho de huelga. Huelgas ilegales y abusivas. 4. Los límites del derecho de huelga y cuestiones conexas. 5. La titularidad y las facultades individuales y colectivas del derecho de huelga. 6. La dinámica del ejercicio del derecho: preaviso, comité de huelga, piquetes y publicidad de la huelga, servicios de seguridad y mantenimiento, pactos de fin de huelga y huelga y desempleo. 7. Efectos del ejercicio del derecho de huelga. 8. La tutela judicial, administrativa y penal. 9. El cierre patronal. 10. Proceso de conflicto colectivo.

TEMA 14. SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS LABORALES: 1. Introducción al tema. 2. La solución pública mediante intervención de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. 3. Arbitraje obligatorio en materia electoral. 4. Negociación colectiva y solución de conflictos. 5. Efectos de la solución extrajudicial respecto al FOGASA y al desempleo.

TEMA 15. INSPECCIÓN DE TRABAJO, TRIBUNALES LABORALES Y PROCESO DE TRABAJO: 1. Inspección de Trabajo. 2. Tribunales laborales: los órganos jurisdiccionales del orden social. 3. Proceso de trabajo.

## 6.EQUIPO DOCENTE

- [IGNACIO GARCIA-PERROTE ESCARTIN](#)
- [JAI ME MONTALVO CORREA](#)
- [ICIAR ALZAGA RUIZ](#)
- [LEODEGARIO FERNANDEZ SANCHEZ](#)
- [MIGUEL ANGEL LUELMO MILLAN](#)
- [BELEN ALONSO-OLEA GARCIA](#)
- [ELENA DESDENTADO DAROCA](#)



## 7.METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Para la adecuada preparación de esta asignatura es conveniente seguir el orden previsto en el Programa. La metodología de aprendizaje es a distancia y se utilizará la plataforma aLF como complemento del estudio de los textos básicos. Así, habrá trabajo de tipo teórico (estudio de los materiales didácticos, en concreto la bibliografía básica de obligado conocimiento) y de tipo práctico (aprendizaje autorregulado). En la plataforma se abrirán diversos foros para la interacción de los estudiantes.

Actividades formativas	Tiempo recomendado
<b>Trabajos con contenidos teóricos</b> a. Lectura de las orientaciones generales. b. Lectura detenida del texto básico y de la guía didáctica c. Audición de materiales multimedia	15%
<b>Realización de actividades prácticas</b> a. Lectura de orientaciones para realización actividades prácticas b. Localización del material. c. Intervención en foros de debate.	25%
<b>Trabajo autónomo</b> a. Estudio de los temas del texto básico. b. Participación en foros debate con resto de los estudiantes. c. Preparación de las pruebas de evaluación continua (PEC) y presenciales. d. Realización de las pruebas de evaluación continua (PEC). e. Realización de las pruebas presenciales.	60%
Total	100%

## 8.EVALUACIÓN

La asignatura será evaluada del modo siguiente:

PRUEBA DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC):

Las pruebas de evaluación continua (PEC) forman parte de la actividad formativa del estudiante. Su realización permitirá que el alumno evalúe el avance de su proceso de aprendizaje y podrá incidir en la calificación final.

Descripción:

Los estudiantes tendrán la opción de realizar una prueba de evaluación continua (PEC).

La realización de esta actividad es voluntaria y sirve para subir nota.

El estudiante NO tendrá que comunicar con antelación si va a realizar o no esta actividad, bastando con que entregue la prueba en la fecha señalada.

Lugar de realización:

Esta prueba es NO presencial. Se realizará en la plataforma ALF el día y hora que el equipo docente indique al comienzo del curso. Fuera de la plataforma virtual no es posible realizar la PEC.

Contenido:

Consistirá en responder a uno o dos supuestos prácticos.



Valoración:

La prueba será valorada por los profesores tutores de los Centros Asociados con un máximo de 2,5 puntos.

Incidencia de la PEC en la calificación final:

La PEC servirá para subir la nota del examen siempre que se den los siguientes requisitos:

- Calificación de la PEC: Se debe aprobar la PEC, esto es, se debe obtener un mínimo de 1,25 puntos sobre los 2,5 posibles; y
- Nota de corte en la prueba presencial (PP): Es preciso alcanzar en la prueba presencial correspondiente al menos 7,5 puntos de los 10 posibles.

La calificación máxima total será de 10 puntos.

La calificación obtenida en la PEC se tendrá en cuenta, según las normas citadas, tanto para la convocatoria ordinaria de Enero-Febrero como para la extraordinaria de Septiembre.

PRUEBA PRESENCIAL (PP) (EXAMEN):

La materia que a continuación se relaciona NO ES MATERIA DE EXAMEN, recomendándose, no obstante, su lectura detenida.

CAPÍTULO 1:

I, 1, 2 y 3

II, 1 y 2

III, 1, 2, 3 y 4

IV

V

IX

CAPÍTULO 2:

I, 4

CAPÍTULO 4:

IX, 4

CAPÍTULO 5:

VIII

IX

X

CAPÍTULO 7:

III



## CAPÍTULO 9

I

## CAPÍTULO 12

XI

## CAPÍTULO 13

X

## CAPÍTULO 15

II

III

Lugar de realización de la PP: La PP (examen) se realizará en los Centros Asociados, según el calendario previsto por la UNED.

Duración: La duración del examen será de una hora y media.

Tipo de examen: consta de 2 PARTES (ambas puntúan sobre 10): una PRIMERA PARTE que consistirá en un cuestionario de respuesta alternativa (tipo test) y una SEGUNDA PARTE que consistirá en una pregunta a desarrollar por el alumno a elegir entre las dos propuestas.

Para que se proceda a corregir la segunda parte tiene que superarse la primera habiendo obtenido al menos 5 puntos.

Calificación final de la prueba presencial: resultará de la media aritmética de las partes, siempre que ambas se hayan superado con un mínimo de 5 puntos de forma independiente, es decir, no se realizará la media si alguna de las partes está suspensa.

No se guardan calificaciones parciales de la parte test para convocatorias o cursos posteriores.

Las normas concretas que lo regulen se especificarán en la Guía de Estudio de la asignatura que estará disponible en la plataforma aLF. La corrección se realizará por el Equipo docente.

Los exámenes de RESERVA, EXTRANJERO (AMÉRICA-GUINEA) y CENTROS PENITENCIARIOS consistirán en *contestar 3 preguntas a desarrollar por el alumno*.

### CALIFICACIÓN FINAL DE LA ASIGNATURA

La calificación final de la asignatura se realizará teniendo en cuenta las siguientes posibilidades:

- Si únicamente se realiza la prueba presencial

Si el estudiante opta por no realizar la PEC, la calificación final de la asignatura será la nota de la prueba presencial (PP).

- Si se opta por la realización de la PEC

Si el estudiante opta por realizar la PEC, la calificación final de la asignatura será la nota de la PP incrementada con la nota de la PEC, siempre que, como ya se ha dicho, en la PP se hayan alcanzado 7,5 puntos sobre los 10 posibles y que en la PEC se haya obtenido un mínimo de 1,25 puntos sobre los 2,5 posibles.



## CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE

La prueba presencial de la convocatoria extraordinaria de Diciembre (únicamente para alumnos a los que les falten 1 ó 2 asignaturas para finalizar el Grado) consistirá en contestar *3 preguntas a desarrollar* por el alumno

### REVISIÓN DE EXAMEN

Para solicitar la revisión de examen deben enviar un correo electrónico a: [derechodeltrabajo-trabajosocial@der.uned.es](mailto:derechodeltrabajo-trabajosocial@der.uned.es) indicando:

### ASIGNATURA Y TITULACIÓN

### CENTRO Y SEMANA DE EXAMEN

Y razonándola suficientemente (no se admitirán las solicitudes carentes de motivación o si la misma no está basada en el contenido del examen), indicando en qué medida coincide su respuesta con la respuesta correcta. A estos efectos le recomendamos que consulta el manual y el examen que Ud. realizó y que puede encontrar en el apartado calificaciones de Secretaría Virtual.

No se admitirán solicitudes de revisión enviadas a través de los foros del curso virtual ni a otros correos electrónicos.

El plazo para solicitar la revisión es de 7 días naturales a contar desde el día de publicación de las calificaciones en Secretaría Virtual.

## 9. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

### LIBRO ACTUALMENTE NO PUBLICADO

ISBN(13):

Título: MANUAL DE DERECHO DEL TRABAJO (SEXTA (2016))

Autor/es: Ignacio García-Perrote Escartín ;

Editorial: EDITORIAL TIRANT LO BLANCH

### Comentarios y anexos:

El manual de la asignatura es el siguiente:

- IGNACIO GARCÍA-PERROTE ESCARTÍN, "Manual de Derecho del Trabajo", Tirant lo Blanch, Valencia, 6ª edición.

La 6ª edición es la que corresponde al curso 2016/2017 y está pendiente de publicación, por lo que no es posible, en la fecha de edición de esta Guía, facilitar los datos del ISBN del libro.

## 10. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13): 9788481269512

Título: CÓDIGO LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL (EBOOK)

Autor/es: Francisco Pérez De Los Cobos Orihuel ;

Editorial: WOLTERS KLUWER

Buscarlo en librería virtual UNED

Buscarlo en bibliotecas UNED

Buscarlo en la Biblioteca de Educación





## Comentarios y anexos:

La asignatura se debe preparar con el libro recomendado en la bibliografía básica ("Manual de Derecho del Trabajo", de Ignacio García-Perrote Escartín).

Como texto complementario, se recomienda el siguiente:

- F. PÉREZ DE LOS COBOS/I. GARCÍA-PERROTE ESCARTÍN, "Código laboral y de seguridad social", Wolters Kluwer, 2015.

## ENLACES DE INTERÉS:

### LEGISLACIÓN ESPAÑOLA

#### TIPO

#### PERIODO

#### FUENTE

Estatal

Desde 1661-1967

[Gazeta](#) (Base de datos del BOE)

Desde 1969-Actualidad

[Iberlex](#). Base de datos on line de Aranzadi, La Ley, Normacef

Autonómica

Todas las Comunidades desde su origen

Iberlex, Base de dato on line de Aranzadi, La Ley...

Según la fecha o el rango

En la página Web del [B.O. de Comunidad Autónoma](#)

Comunitaria

Desde su origen

[Eurlex](#)

A partir de 1998

[DOUE](#), acceso directo. En la Biblioteca en papel y CD-Rom desde 1986

Tramitación completa desde la I Legislatura

Página Web del [Congreso de los Diputados y Senado](#). Selección en Westlaw y en el portal base de datos de proyectos



legislativos

Todas las fechas

[APCA](#): Base de datos del Senado

En la página Oficial de los Parlamentos Autonómicos

Todas las fechas

[Eur-lex](#): documentos COM

Base de datos [Prelex](#).

Selección en el portal: base de datos de proyectos legislativos

JURISPRUDENCIA ESPAÑOLA

ÓRGANO

PERIODO

FUENTE

Tribunal Constitucional

Desde su inicio

En la página [Web del TC](#). Westlaw, La Ley, Normacef...

Tribunal Supremo

Entre 1930-1979

Aranzadi (repertorio de Jurisprudencia en papel)

Posteriores a 1979

[Cendoj](#) (Poder Judicial) Westlaw, La Ley, Normacef...

Últimas Resoluciones

Cendoj: últimas 50 sentencias publicadas en todos los órdenes

Audiencia Nacional, Tribunales Superiores de Justicia

Desde su origen

Amplia selección en [Cendoj](#), Westlaw, La Ley, Normacef...

Juzgados de lo Social

Desde su origen

Pequeña selección en Westlaw, La Ley, Normacef, Lex Nova

Tribunal Central de Trabajo

Desde 1973 a 1990



Repertorio en papel biblioteca de Madrid.

Selección en Westlaw, La Ley, Normacef

Tribunal Europeo de Derechos Humanos

Desde su origen

Página [Web del Tribunal Europeo de Derechos humanos](#) (idiomas: inglés y francés)

Tribunal de Justicia de la Unión Europea

Todas las fechas

Eur-lex, y página web del [Tribunal de Justicia de la Unión Europea](#)

#### CONVENIOS COLECTIVOS

Estatales

Anteriores a 1995

Iberlex

Posteriores a 1995

Iberlex, Lex Nova, Normacef, La Ley

Autonómicos

Desde su origen

Lex Nova, Normacef, La Ley, [B.O. de la Comunidad Autónoma](#) (texto íntegro según la fecha)

Provinciales

Desde su origen

Lex Nova, Normacef, La Ley, [B.O.P](#) (texto íntegro según la fecha)

#### OTRAS DIRECCIONES DE INTERÉS:

- Ministerio de Empleo y Seguridad Social: [www.empleo.gob.es](http://www.empleo.gob.es)
- Servicio Público de Empleo Estatal: [www.sepe.es](http://www.sepe.es)
- Instituto Nacional de Estadística: [www.ine.es](http://www.ine.es)
- Consejo Económico y Social: [www.ces.es](http://www.ces.es)
- Organización Internacional del Trabajo: [www.ilo.org](http://www.ilo.org)
- Unión Europea: [www.europa.eu](http://www.europa.eu)
- Confederación Sindical de Comisiones Obreras: [www.ccoo.es](http://www.ccoo.es)
- Sindicato Unión General de Trabajadores: [www.ugt.es](http://www.ugt.es)
- Confederación Española de Organizaciones Empresariales: [www.ceoe.es](http://www.ceoe.es)



- Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa: [www.cepyme.es](http://www.cepyme.es)

## 11.RECURSOS DE APOYO

Los medios de apoyo que podrá utilizar el estudiante serán la biblioteca y los programas radiofónicos, además de la atención al estudiante en el Curso Virtual (aLF)

## 12.TUTORIZACIÓN

Los estudiantes podrán disponer de tutores en los Centros Asociados.

La atención telefónica (teléfono 91 3986145) a los alumnos en los períodos lectivos, se realizará por los profesores del equipo docente de Derecho del Trabajo en los horarios siguientes:

Martes de 16 a 20 horas y

Miércoles de 10 a 13 horas

